



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION — En Murcia: un mes 2.50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24. — Fuera de Murcia: tres meses 7 pta. 50 ctms., seis 14, un año 26. — En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pta.

CONDICIONES DE SUSCRICION — Los papeles son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOU, 35.

ACADEMIA PREPARATORIA

para CARRERAS ESPECIALES CIVILES Y MILITARES BAJO LA DIRECCION DE D. MANUEL TOMAS RIZO, licenciado en ciencias, auxiliar facultativo de minas, perito mercantil, alumno que ha sido del colegio de San Carlos en París, socio de mérito del Ateneo de Cartagena, premiado por la Universidad de Madrid y otras sociedades, etc.

En vista de los favores que el público viene dispensando a esta Academia á pesar de tener cerradas sus clases, se volverán á abrir desde 1.º del próximo enero. Plaza de Sta. Eulalia, núm. 7.

El 15 de los corrientes se estravió un hermoso perro de Ferranova, color leonado, atarde al nombre de Fiel. D. Manuel Rison, calle del Granero, núm. 6, gratificará á quien le informe de su paradero. P.—3—2

ADVERTENCIAS.

Desde primero de enero de 1877 LA PAZ no hará mas edicion que la completa, por no convenir á los intereses de esta empresa. A los señores suscritores á la edicion de hoja, que no gusten continuar con la edicion completa se les dará de baja desde dicho dia.

En atencion á la solemne festividad de mañana el martes no se publicará nuestro diario.

LA PAZ DE MURCIA.

La cuestion de usurpacion de agua del Segura la vemos bien tratada y con datos que creemos irrecusables en nuestro colega «El Noticiero». En prueba de conformidad trasladamos á nuestras columnas su escrito y esperamos que por quien corresponda se agite esta cuestion, que es de vida ó muerte para nuestra huerta, riqueza de las mas principales de esta capital.

«EL AGUA Y LAS CONFERENCIAS.

No era en verdad la respuesta que esperábamos á nuestro suelto sobre la cuestion de aguas en su relacion con los asuntos, materia de las conferencias agrícolas, la que nuestro estimado colega LA PAZ nos dá en su número del sábado, aplaudiendo la idea, y excitándonos á que la tomemos por nuestra cuenta, y presentemos los medios conducentes para conseguir el fin deseado, ó al menos remediar ó atenuar el mal, objeto de nuestro fundado sentimiento.

Desahámonos algo mas, por ser el asunto del mayor interés y dadas las condiciones en que LA PAZ se encuentra; pues sabe está muy bien, que para remediar ciertos males, solo es necesario que quicran los que pueden remediarlos, y nosotros no podemos ni aun ocuparnos estensamente de ellos y de su correccion, ya por las reducidas dimensiones de nuestro diario que no puede traspasar ciertos limites, ya porque no tenemos contacto inmediato con las autoridades y corporaciones, ni ocupamos, Dios nos bendiga, posicion oficial.

No somos mas que soldados de avanzada, que solo conocen el fuego de guerrilla con bala redonda y fusil de poco alcance, mientras que nuestro decano tiene sus filas bien nutridas con ilustrados redactores, en íntima relacion con los que rigen la cosa pública, y alguno

de ellos hasta ocupando posicion elevada, desde la que puede imprimir movimiento á lo que se estaciona ó se retrasa, estudiar lo útil ó corregir, ora con sus conocimientos jurídicos, ora con la habilidad que le es propia, lo que materia sea de correccion.

Creemos haber cumplido nuestra mision en la prensa con lo que hemos hecho, y queremos, declinando un honor que nos abruma, dejar la gloria de la empresa á quien mas que nosotros puede y val. Pero deseamos llevar nuestro granito de arena al edificio del interés comun, juzgamos un deber, supuesta la favorable acogida que hallaron nuestras indicaciones, cosa que habla muy á favor del asunto, repetirlas y ampliarlas como señalando el sitio donde se halla la riqueza, para que á buscarla vaya quien tenga la mision de fomentarla y desarrollarla.

Deciamos en nuestro número del jueves 21:

«Públicas son las distracciones de agua que de hecho y sin derecho se efectúan rio arriba y que la impunidad aumenta escandalosamente cada año: muchos saben que, al reconstruirse en 1860 la presa de Calasparra fué elevada 1'50 m., que poco mas arriba de Cieza, en el sitio llamado de los «Almadenes», se empezó á atajar con piedras el año 68, y se ha concluido por construir una nueva presa: que, en este mismo año, se han elevado 0'50 m., las de Ulea y Alguazas; todos vemos mermar las aguas del Segura y nadie se mueve á nada. Los hacendados encuentran cómodo descansar en la junta que los representa, y la junta descansa en sí misma, y los unos y la otra ven acercarse con la impasibilidad característica de los hijos del país en que se escribió «La Gauduria» el tiempo en que nuestra huerta quedará reducida á regarse en las riadas. Buenas son las conferencias, pero mejor es el agua. Asistamos á las primeras, pero en ellas, fuera de ellas, en la prensa, en las corporaciones, en todas partes pidamos la segunda.»

Muy poco trabajo se necesita para conocer todos estos hechos y estudiar en su vista lo que convenga practicar.

Allá por el año 1868 comisionó la junta de hacendados al perito agrónomo don Antonio Martínez Brú, y á los dos guardias de las acequias de Aljufía y Barreras para que hicieran un reconocimiento del rio hasta su nacimiento. El reconocimiento se hizo, y nosotros oímos por aquellos dias que los partes diarios de esta visita de inspeccion constituirían un luminoso informe que de ser cierto debe estar archivado, y que bien merecía ver la luz pública por los datos y detalles que contiene. LA PAZ puede hacer que el informe citado salga de su sueño letárgico, pero «El Noticiero» no alcanza á tanto y solo puede ofrecer sus columnas para insertarlo si se lo remiten.

Y por cierto que uno de aquellos partes si mal no recordamos, el dado el 28 de abril, detalla á la celosa junta hasta los nombres de los jornaleros que estaban atajando con piedras y con ciento cincuenta y nueve volizos lo que como hemos dicho se ha convertido por parte mágica ó por gramática parda, en presa, en el sitio indicado próximo al molino de los «Almadenes».

No pararon aquí las diligencias de la junta de hacendados. Nombró esta en 1871, si la memoria no nos es infiel, otra comision compuesta de individuos de su seno, para que nuevamente informara sobre la misma referida presa. Recordamos que de esta comision formaron parte el difunto D. Antonio Ruiz Carrillo (que en paz descanse), y un muy conocedor de estas materias D. Alejo Saurin, el cual di-fructa de salud y vida. La comision cumplió como buena, pero lo que en el informe dijo, permanece tan oculto y en tan profundo misterio que desconformamos de que lo conozca el vulgo profano, segun Horacio, antes del dia del juicio final, en que se harán patentes á todos y á cada uno todas y cada una de las triquiñuelas de los mortales, á no ser que nuestro apreciable colega se tome la hermosa tarea de despertar dormidos, nueva y honrosa ocupacion que le conquistaria inmarcesibles laureles.

Todavía podemos dar algun dato mas, siquiera por la gracia que encierra y que nos recuerda la historia del que pidió permiso para poner un clavo en una casa, y después se quedó con la totalidad de la finca.

Por los años de 40, pidió un Sr. Parra licencia que se le concedió para regar un pequeño huerto con agua del rio Mundo en el partido llamado «Isora», jurisdiccion de He lin. Corren rumores de que hoy se riegan con aquellas aguas mas de trescientas tahullas. ¡Qué mérito no contraería quien pudiera decir de un modo exacto, cuanto se riega con lo del huertecillo!

Sabemos muy bien que esto puede ser algun descuido, porque no hay vigilancia que no se burle, y sobre todo porque no se pueden pedir imposibles, y casi lo es que se atiende y se vigile el cauce del Segura y del Mundo con un solo guarda que tiene el sueldo cuantioso de TRES REALES DIARIOS, con los que tiene que atender á la manutencion de su persona, y al sostenimiento de un caballo que le es necesario para guardar, vigilar y recorrer como debe, el trecho que hay desde la presa de Rotas hasta los nacimientos del rio.

¡No sería medida muy conveniente que en vez de este guarda hubiera un vigilante con título profesional y sueldo decoroso, para que pudiera cumplir dignamente con su espioso cargo! Damos solo como un apunte este cabo suelto.

Pero hay todavía otra cosa digna de mencionarse en esta cuestion de irregularidades en los riegos, y sobre la cual se dice constantemente, que está sobre el tapete de la mesa de la Junta de hacendados, y en el tapete permanece. Se trata de la fabrica de la pólvora

Concesion gratuita y voluntaria fué que la dicha fabrica tomara el agua, pero nunca de la manera que hoy la toma. Porque hace, como unos diez años que extendió y amplió su maquinaria con la que hoy eleva las aguas de la acequia mayor á tal altura, que hace represar el agua, entrando el regolillo en el rio y así alterando la armonia de las demás acequias.

Cierto es que se ha nivelado en el presente año por mandato de la junta de hacendados, entendiéndose en ello el arquitecto municipal y el de la citada junta, de cuya nivelacion resulta de un modo palmario lo mismo que hemos dicho, y por ende los inmensos perjuicios que se siguen. Pero si esto es cierto ¿por qué no se ha procurado, como se viene diciendo hace tres años, corregir este abuso que coloca al molino de la pólvora en la categoría de privilegiado, pues que de hecho no está sujeto en la actualidad á la ley general y á las ordenanzas con que se gobiernan los molinos regantes de esta vege? ¿O hay algun derecho para que libremente se pueda privar á las aguas á sus propietarios? ¿Por qué no se remedia esto que puede calificarse como punible descuido, de la manera y en la forma que mejor parezca á los que tienen á su cargo la representación de cuantiosos intereses?

Quizá todo esto no merezca para algunas personas otro nombre que el de *vulgaridades*, pero vulgaridades que perjudican á muchos terceros, destruyen el *Suum cuique* y son raíz de disgusto y descontento.

Bien merece por tanto la pena de tomarse en cuenta siquiera sea por amor á lo justo y defensa de intereses encomendados.

Ahora ya sabe LA PAZ porque deciamos en nuestro número del 21 lo de las conferencias.

Todavía recordamos con grato placer lo que oímos en ellas de labios tan autorizados como los del ilustre ingeniero don montes D. Eduardo Pardo, y del entendido jurisconsulto D. Pedro Diaz Cassou. Frases y conceptos nos agradaron sobre manera y solo sentimos no tuviera mas auditorio. Rico es el estudio de los abonos, de los cultivos, pero es muchísimo mas el de los medios para aumentar esos flujos de agua, mas preciado tesoro para nuestra huerta, que los de oro y plata que encierran las entrañas de os montes.

Digase que se va á tratar de agua, de los medios de aprovecharla mejor, de aumentar su caudal, de que cesen los abusos; y se verán las conferencias cuajadas de huertanos y propietarios, no porque aquellos asuntos sean despreciables, sino porque estos son mas útiles y mas del momento y de mayor necesidad.

Repetimos que hemos dicho bastante. LA PAZ con sus ilustrados redactores, y los demás periódicos locales que cuentan con personas entendidas y versadas en estas cosas dirán y propondrán lo que deben decir y proponer.

Una cuestion para concluir. Leal y noble fué nuestra conducta al tratar este asunto porque lo creímos de verdadero interés local. Con la misma noble y leal intencion hoy ampliamos los apuntes que dimos, para que de ellos se ocupen los que pueden y deben ocuparse mejor que nosotros.

Tenemos la seguridad de que sucederá así; y nos alegraremos porque somos murcianos y porque nos interesa vivamente todo lo que á la mayor prosperidad de nuestra patria conduce.

Quizá se resienta alguno por creer que intentamos dañar particularmente intereses. Mal nos juzgará quien así piense. Buscamos el bien general y la justicia. Odiámos el sistema de *Laissez faire, laissez*

passer, que tan bien parece que se ha encarnado en nuestras costumbres.

Pedíamos agua porque estamos á secas ya que LA PAZ quiere buscarla y no acierta á hallarla, le damos luz, porque con luz es mas fácil encontrarla sin romperse la cabeza. *Et voila tout.*»

En esos ayuntamientos formados de real orden y de los que tanto desconfia «Las Noticias» hay personas tan dignas y de tan recta conciencia, que no por deber su puesto á la eleccion de un Gobernador, faltarán ni por nada ni por nada á lo que sea justo y legal. Cónstele así á nuestro colega.

En la tarde del viernes celebró junta general la sociedad de enseñanza gratuita nocturna La Juventud y quedaron elegidos para componer la directiva en 1877 los señores que siguen:

Presidente, D. Diego Gonzalez Conde. Vice-presidentes: D. Ricardo Codorniu y D. Joaquin Bagnena. Contador, D. Rafael Almazan. Depositario, D. Diego Salmorón. Vocales: D. Antonio Belmar, D. Ricardo Sanchez Madrigal, D. Javier Fuentes y Ponte, D. José Pino y Vivo, D. Enrique Pagan y D. Manuel Tomás Rizo. Secretarios: D. José Maria Fuentes y don Pedro Gonzalez Adalid.

A la clase de primera enseñanza que costea esta sociedad asisten ahora treinta alumnos, en su casi totalidad adultos.

Para el consumo de hoy fueron muertas ayer 2 vacas, 23 cabritos, 9 machos, 14 cabras y 1 carnero.

Con motivo del desaire de que fué objeto la protesta que varios socios del Casino presentaron en la junta general celebrada el dia 28, ayer visitaron al Sr. Presidente varios de sus firmantes, en representación suya y de los demás, y con este motivo mediaron explicaciones que ponen en vías de una terminacion satisfactoria este incidente. Nosotros nos alegráremos que así suceda y lo creemos fácil y honesto, puesto que no hubo, segun sabemos ha dicho el Sr. Presidente del Casino, ni la mas remota intencion de agraviar á los firmantes con ninguna de las frases en aquel momento vertidas, así como tampoco hubo deliberada intencion de faltar al reglamento y si solo un olvido del artículo reglamentario que originó la protesta.

La Srta. D.ª Carmen Parrilla y Marin, profesora de primera enseñanza superior, de cuyos conocimientos tenemos las mas ventajosas noticias, ha abierto un establecimiento de educacion bajo el título de colegio de Ntra. Sra. del Carmen, en la calle de S. Judas Tadeo, núm. 1, principal. Lo céntrico del sitio y las recomendables cualidades que adornan á la jóven profesora, de seguro que la propiciarán el favor de los padres de familia.

El bando general de buen gobierno que rige á Murcia es el de 1.º de enero de 1866, y no otro, pues la comision municipal encargada para reformarlo no ha representado aun el proyecto, causando así la paralización de la reglamentacion de algunos ramos, cuyas proposiciones hechas por varios concejales pasaron á dicha comision especial para que las tuviera en cuenta. Esto escuanto podemos decir á «El Comercio».

Los heridos que han tenido entrada en el hospital en la quincena que fina son los siguientes:

El dia 16 uno con heridas contusa, procedente de la parroquia de S. Nicolás.

El dia 18 dos con heridas contusas y de arma blanca, procedentes de la parroquia de S. Antolin.

El dia 23 otro con heridas graves de arma blanca, procedente del Raal, de las cuales falleció á los tres dias de su entrada en aquel establecimiento.

El dia 25 una mujer con heridas de arma de fuego, procedente de la Nora, la cual falleció al siguiente dia, y un herido por arma blanca.

El dia 27 uno de los diestros que en la corrida de vacas se fracturó una pierna en la plaza de Toros.

Hoy 31 espira la próroga concedida para obtener cédulas personales.

Se advierte al público que desde el dia 1.º de enero las cédulas expedirán con su correspondiente recargo.

Uno de estos dias será recibida en audiencion por S. M. el rey, una comision del Instituto del Salvamento de España, de la que formarán parte el director de sa-

nidad del puerto de Aguilas, D. Francisco Sobrino Icard, con licencia en Madrid, D. Julio Nombela y D. Luis Lavergne.

El objeto de esta comision es elevar á manos de S. M. el diploma, reglamento y distintivo de dicho instituto.

Dice «El Imparcial, teniendo á los constitucionales por menos liberales de lo que son, que el partido más liberal dentro de las instituciones es el que tiene por jefe al Sr. Cánovas del Castillo.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.) Madrid 31, á la 1 y 15 mad.

Se ha prorogado el armisticio hasta 1.º de marzo. Están divididas las opiniones acerca del retratamiento.

Constantinopla 30. Turquía ha expresado que aceptará todas aquellas condiciones que sean compatibles con el texto de la Constitución, y las cuales habrán de someterse á la aprobacion de las cámaras otomanas.

Ha presentado además sus correspondientes contraproposiciones. Esta contestacion no satisface.

La situacion se hace muy tirante. Viena 30. Milhas-Bajá ha manifestado que la Puerta se hallará en mas desventajosa posicion, aceptando las proposiciones que declarando la guerra, pues su creencia es que la insurreccion musulmana será inevitable de aceptar aquellas.

Roma 30. El Papa nombrará ocho cardenales, uno de ellos español. Serán proclamados en la enciclica próxima á publicarse y que fijará la situacion de la Iglesia.

Londres 30. El armisticio se ha prorogado hasta 1.º de marzo próximo.

Constantinopla 30. Los gobiernos de las potencias interventoras examinan las contraproposiciones del gobierno turco.

Belgrado 30. El gabinete sérvio no se modificará por ahora.

Centro Telegráfico.

Salud á todos devuelta un medico á ni purgantes, ni gastos por la deliciosa huri á de salud la.

REVALENTA ARABICA DE LA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (espasmos) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervio, diabetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y la sangre. 85.000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Dudley, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuen años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,240: El Sr. Doctor-medico Martin, de una gastralgia e irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extratimiento obstinado.—Número 18,744: El doctor-medico Shodand, de Bhopopsis y extratimiento.—Núm. 49,522. Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 80 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 20 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores

Distribuidores en Murcia, D. Rafael Almazan y Marin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carretera, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, don José Moreno, farmacia; y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

Dr. HARRY Y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300-52

La *Correspondencia*, asegura que no se concederá prórroga alguna para la rectificación de las listas electorales.

¿Pero tantas personas como no figuran en ellas, podrán emitir su voto?

Nosotros creemos que tienen derecho absoluto, pero sería muy conveniente que se dictase una disposición que así lo hiciera comprender, para evitar dudas y reclamaciones.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión a las tres menos cinco minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario. El Senado acordó reunirse en secciones para el nombramiento de comisiones, suspendiéndose la sesión con este motivo a las tres en punto.

A las tres y cuarto se reanuda la sesión.

Se leyeron los nombres de los individuos nombrados por las secciones en su reunión de hoy para emitir dictámenes acerca del proyecto de ley concediendo dos meses de prórroga para que los ayuntamientos y diputaciones provinciales satisficieran los débitos en que están en descubierto, por las faltas cometidas en el uso del papel sellado.

El señor conde de Vilches declaró a nombre de la minoría constitucional, que esta se adhería al voto de confianza dado ayer al señor presidente en la sesión secreta del Senado.

Igual declaración hizo el señor Asquerino.

El señor PRESIDENTE dió las gracias a las minorías, y manifestó que los señores secretarios tenían igual participación que él en el mérito que pudiera dar motivo a las manifestaciones del Senado, y que a ellos debería hacerse extensivo también el voto de confianza.

El señor conde de VILCHES manifestó que a ellos le hacía extensivo la minoría constitucional.

El señor CONCHA CASTAÑEDA pidió que constase que este acuerdo se había tomado por unanimidad.

Se aprobaron definitivamente los proyectos de ley de liberación de bonos, concediendo un año de prórroga para la terminación de las obras del ferrocarril de Vigo a Tuy, de Mollet a Caldas de Montbuy; de dos años de prórroga del de Madrid a Malpartida; concediendo al ministro de la Gobernación un suplemento de crédito de 190.392 pesetas; abonando doble tiempo de servicio a los jefes y oficiales que han combatido a los carlistas y republicanos de Cartagena, y el de garantía del empréstito de Cuba.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión al proyecto de ley concediendo un plazo de dos meses a los ayuntamientos y diputaciones provinciales para reintegrar al Estado por las faltas cometidas en el uso de papel sellado.

Se puso a discusión el proyecto de ley concediendo al ministerio de Fomento un crédito extraordinario con destino al personal de universidades, y fué aprobado sin debate.

Orden del día para mañana: votación definitiva del proyecto aprobado hoy y discusión del dictamen leído.

Se levantó la sesión.

Eran las tres y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión a la una y media, el secretario señor Fernández Cadorniga leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión.

El señor ministro de FOMENTO, de uniforme, leyó desde la tribuna el proyecto de ley relativo a las bases de instrucción pública. Pasó a las secciones para el nombramiento de comisión.

Entrándose en la orden del día, continúa la discusión sobre organización y reemplazo de la marina.

El señor SUAREZ INCLAN, de la comisión, manifiesta que contestará al señor Vivar cuando el señor Salamanca haya expuesto las observaciones que desea al proyecto.

El general señor SALAMANCA consume el segundo turno en contra del dictamen, calificándolo mejor que el referente al de organización y reemplazo del ejército. Impugna lo que se llama en el proyecto inscripción voluntaria de mar, porque esa inscripción es forzosa para todos aquellos que viven dedicándose a industrias de mar.

Dice que las matriculas de mar ascendían en 1866 de 70 a 80.000 hombres; hoy ascienden próximamente a 90.000, contando desde la edad de 30 años. (Rumores en las tribunas.)

El señor PRESIDENTE: Las tribunas guardarán silencio.

El señor SALAMANCA continúa haciendo algunas observaciones al proyecto.

El señor PRESIDENTE: Si S. S. ha de hablar aun mucho más, se ha de suspender la discusión. (Se suspendió por haber contestado afirmativamente el señor Salamanca.)

Se reanuda el debate sobre el proyecto de garantías constitucionales.

El Sr. GOYENECHE usa de la palabra para una alusión personal, refiriendo algunas destituciones de alcaldes y ayuntamientos que supone verificadas en la provincia de Cuenca.

Yo supongo, añade, que el señor ministro de la Gobernación no tiene conocimiento de estas destituciones hechas inconscientemente. Pero ¿qué causa puede haber impulsado al señor ministro de la Gobernación para decretar estas destituciones?

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que para alusión personal va siendo bastante larga. Límitese S. S. a ella.

El Sr. GOYENECHE dice que el señor gobernador de la provincia de Cuenca, mandó un volante a cierto alcalde para que separara a un ayuntamiento de la referida provincia.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Cuando el señor Goyeneche era amigo político del gobierno, pidió que se cambiaran ayuntamientos del distrito que S. S. representa. Resultaron carlistas, faltaron a sus obligaciones y no cumplieron sus compromisos, y se separaron algunos en virtud de expediente. Eso es lo que ha habido, y según S. S. todos los ayuntamientos que no son amigos suyos, son carlistas. El gobierno separará los ayuntamientos que faltan a la ley.

El Sr. GOYENECHE rectifica diciendo que nunca ha pedido favores a los poderosos, que el Sr. Romero Robledo es inconsecuente, y que los ayuntamientos destituidos no son carlistas.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN recuerda lo que contestó el señor marqués de la Vega de Armijo sobre el cargo personal que le hizo de inconsecuencia. Conste de una vez para siempre, añade, que yo estoy aquí por la confianza del Rey y por el apoyo de esa mayoría; conste que para mí cargo ni para el de nadie se ha tenido en cuenta luchas pasadas. Repite que el señor Goyeneche solicitó favores del Gobierno cuando era amigo suyo.

El señor GOYENECHE: No he pedido nunca favores personales al Gobierno. (El señor ministro de la Gobernación: Personales, no, de ayuntamientos, sí.)

El señor LEON Y CASTILLO, para una alusión personal: ¿Qué discusión tan elocuente, dice, acaba de tener, lugar! Porque un diputado no vota con el Gobierno, ha sido maltratado por el Gobierno. (Risas.)

¿Qué lección para los que piensan como el señor presidente del Consejo de ministros en la omnipotencia de las mayorías parlamentarias. Me decía el señor presidente del Consejo que yo era reaccionario, que yo era realista porque sostenía que no eran omnipotentes las mayorías. ¿Y cómo pueden serlo? ¿Pues no faltaba más que el Gobierno se escudase en la mayoría parlamentaria para poder hasta violar la Constitución!

Y aprovecho estos antecedentes para hacerme cargo de la alusión personal. Yo no sé hasta qué punto puede sentirse a un Parlamento cierto género de votaciones. Cuando un Gobierno infringe una Constitución, no hay términos para votaciones parlamentarias. Recuerde el señor presidente del Consejo lo que pedía en 1867, cuando solo en estos bancos (señalando a los de minoría) combata al Gobierno que presidió el señor González Bravo, que contaba con una mayoría más compacta, más unida, más numerosa que la actual. (El señor presidente del Consejo: No pedí nada.) Pero cree S. S. que no debía pedir la destitución de aquel Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Considere su señoría que no está en la alusión personal.

El señor LEON Y CASTILLO: Estoy examinando la teoría de las mayorías parlamentarias en una alusión personal. Estoy, pues, en mi derecho. Todo Gobierno que infringe la Constitución ha de ser destituido: este Gobierno la ha infringido. Después de promulgada han estado en suspenso importantes artículos referentes a la seguridad personal y a la libertad individual. Discurre el señor presidente del Consejo sobre el sufragio universal, llamándole farsa. Esta Cámara está elegida por sufragio universal. Si esta Cámara es una farsa, ¿qué será esa mayoría?

El señor diputado cree que el Gobierno ha suspendido artículos de la Constitución de 1869, derogada por el hecho de Sagunto; cree también que en virtud de la ley de orden público, el Gobierno no podía conservar las facultades extraordinarias.

Añade que apoyándose en la omnipotencia de las mayorías, allí donde está el banco azul, allí se ha de levantar un trono para el Gobierno. (Risas). Increpa a la mayoría porque se ríe, y suponiendo que el señor presidente del Consejo de ministros le interrumpiera en voz baja, le replica que se deje oír. (El señor presidente del Consejo: Pero no me propongo interrumpir a S. S.)

Dice que se ha dirigido al presidente del Consejo porque es la voz, la palabra, el todo de ese gobierno. (El señor presidente toca la campanilla y el señor diputado se sienta.)

El señor ministro de la GOBERNACIÓN contesta que el Sr. Leon y Castillo se ha hecho cargo de una alusión que le fué dirigida hace dos meses; que como el Sr. Leon ha expuesto argumentos inoportunos, la Cámara se reía, y se reía porque S. S. había pronunciado un discurso gracioso; que no siendo necesarias las mayorías parlamentarias, según el señor Leon y Castillo, había que dar el poder al que lo pidiera con más necesidad ó al más gracioso; y que sería necesario cerrar los Parlamentos por el mismo motivo. Este es un absurdo que no puede tomarse en serio.

La Constitución no ha sido violada por el gobierno, y suponiendo que la había violado, se ha limitado a pedir nuestra destitución. Casi le podríamos agradecer

el que no haya pedido nuestra decapitación. Pero no faltaba más sino que se destituyera a un gobierno, porque se levantase aquí un diputado constitucional a pedirlo: entonces sería indispensable colocar el trono donde está el Sr. Leon y Castillo, y resultaría que S. S. ejercería el uso de la régia prerogativa. (Muestras de aprobación en los bancos de la mayoría.) El señor ministro pregunta los motivos por que el Sr. Leon y Castillo, consideraba farsa a la mayoría y no a la minoría.

El señor LEON Y CASTILLO rectifica, manifestando al señor ministro de la Gobernación, después de algunas observaciones, que la cuestión es esta: el decreto de 5 de Enero suspendió las garantías constitucionales de la Constitución de 1869, y se promulgó la Constitución de 1876. ¿Cómo podían hallarse en suspenso unas garantías de una Constitución derogada? ¿Está vigente la Constitución de 1876? (El señor ministro de la Gobernación: Sí.) Pues no lo entiendo.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: El Gobierno encontró en suspenso las garantías por el decreto de 5 de Enero. Las garantías constitucionales suspendidas se refieren a la ley de orden público. Para cumplir la suspensión de las garantías, es necesaria la ley de orden público, y esta previene que se de cuenta de lo hecho a las Cortes. ¿No es esto claro? Pues no comprendo cómo el señor Leon y Castillo no lo entiende.

El señor LEON Y CASTILLO insiste en no entender lo que ha dicho el ministro de la Gobernación, añadiendo que este no sabía lo que era un *bill de indemnidad*, porque lo confundía con la suspensión de las garantías. El *bill* es solamente para los casos en que el Gobierno da cuenta a las Cortes del uso que ha hecho de la suspensión de las garantías constitucionales. No son para eso los *bills de indemnidad*. (El señor presidente del Consejo de ministros y varios diputados: No, no.) Pues espero que alguien me lo explique.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN manifiesta que no habiendo tenido la fortuna de hacerse entender, otro orador más afortunado sin duda, le demostraría la verdad durante el curso de los debates.

El señor ROMERO ORTIZ consume el tercer turno en contra del dictamen.

Afirma que el Gobierno ha faltado al solemne compromiso que contrajo de publicar, por medio de un decreto, la suspensión de las garantías; afirma también que el Gobierno había prometido corregir abusos y enmendar faltas, y no ha remediado nada, ni organizado la administración, ni el ejército, ni la armada, ni el sistema parlamentario, ni la Hacienda.

Dice que el art. 5.º del proyecto es un verdadero atentado que la Cámara no puede votar: recuerda que la Francia ha sabido organizarse después de pasar por circunstancias más calamitosas que las que nos han agobiado.

Cuando oía decir al señor ministro de la Gobernación que en España se gozaba de una amplia libertad de imprenta, me acordaba de un libro recientemente publicado en Francia, cuyo autor trató de probar que no había existido Napoleón I. Después de esta frase, el señor diputado recuerda una pronunciada por el señor Cánovas del Castillo en la sesión del 8 de Abril de 1869 acerca de la cuestión religiosa.

Supone que se halla en contradicción con otra del señor Calderón Collantes sobre la misma cuestión. Aquí, añade, se ha restablecido la intolerancia religiosa: es un crimen el profesar y propagar ideas religiosas protestantes, y antes de 1868, en los tiempos tristemente célebres de Narvaez y González Brabo, se vendían libros protestantes y había capillas protestantes no abiertas al culto público. ¿Cómo ha desaparecido la última piedra del edificio que en 1869 se levantó la voluntad nacional! (Bien, bien, en los bancos de la minoría.)

Trata de las opiniones legales é ilegales, diciendo que allí donde se cobijen las ideas, allí nacen millares de hojas sediciosas mucho más nocivas que todos los artículos de todos los periódicos juntos.

Dice que la mayoría no puede gobernar porque solo está compuesta de empleados; y que no hay tal partido liberal conservador, sino un conjunto de revolucionarios arrepentidos y de antiguos moderados.

Habla de la expulsión de Portugal del señor Fernandez de los Rios, diciendo que el Gobierno había hecho gala de una dictadura que, nos hubiera sonrojado en nuestra misma patria. Pregunta si la comisión piensa que quede subsistente la autorización del Gobierno para nombrar de real orden los ayuntamientos. (El señor ministro de la Gobernación: El reglamento no permite esta forma de discusiones.) Cree sospechoso el silencio del Gobierno en este asunto. Añade que según el proyecto que se debate, se restablecen en todo su vigor las garantías constitucionales. Pero, pregunta, es verdad ese restablecimiento?

La Constitución establece la libertad de imprenta, y el decreto de esta previene que será necesaria la autorización para publicar periódicos; la Constitución consintió las reuniones públicas y una circular facultó a los gobernadores y alcaldes para impedir las manifestaciones. Yo no acostumbro a faltar nunca a las personas con quienes discuto, pero decir de ese modo que se restablecen las garantías constitucionales, es burlarse del Parlamento, de la Constitución y del país. El Gobierno refiere todos sus decretos contra la imprenta; ejerce y ejercerá una dictadura amplia y omnimoda. Solo falta ahora que se realicen los temores que anunciaba el señor marqués de la Vega de Armijo cuando por la elección del nuevo Senado pueda hacerse imposible el ejercicio del sistema re-

presentativo. Si esos temores se realizan... volved la vista a lo pasado y medidat.

Aquí hay dos caminos: ó es necesaria la dictadura ó no lo es. Si no lo es, abandonad ese banco que otros le ocuparán con mayor derecho, reconociendo el de todos los ciudadanos. Si lo es, decidlo claro. No puede vivir la dictadura con el Parlamento. Por eso nosotros no le convocamos: porque no contábamos vivir con la dictadura. Y con esto contesto a todas las calumnias que se han dirigido al partido constitucional.

Tenia razón el señor marqués de Sardoak-vedlo como sella sus labios el señor Pidal, esperando en su campo al presidente del Consejo de ministros: esto prueba que el representante fogoso del ultramontanismo, ve que sus ideas se van practicando en ese Gobierno. El presidente del Consejo de ministros está aprisionado en las redes de hierro del partido moderado.

Si, ya ha llegado el momento de que, como decía el señor Leon y Castillo, el poder moderador haga uso de su prerogativa, nombrando un Gobierno y convocando un Parlamento que no estén completamente divorciados de la opinión pública, como ese Gobierno y esa mayoría. (Rumores. Muchos diputados: No, no.)

Esto no puede continuar así: es necesario que se restablezca el sistema parlamentario en toda su pureza; es necesario no consentir que con la dictadura y con las bases de la ley de Instrucción pública, suframos la última parte de la reacción. (Rumores. Una voz: la partida de la porra.) Voy a terminar repitiendo una frase del poeta Lamartine: «Marchais todavía sobre ruinas calientes y no creéis aun en la existencia de los volcanes.»

El señor ministro de ESTADO contesta al anterior discurso. Dice que el señor Pidal está en el puesto que antes tenía, lo mismo que el Gobierno en el suyo, sin que quiera significar nada el que un diputado guarde silencio como lo guarda el señor Pidal. Lamenta que se use hasta el abuso del nombre de S. M. el Rey, que nada tiene que ver en estos debates.

Manifiesta que conviene con el señor Romero Ortiz en la confianza que han menester los Gobiernos para subsistir: en la confianza de la opinión. ¿Pero cómo se manifiesta? Por las mayorías parlamentarias, que son la representación legal del país. No hay otro medio.

Después que el señor ministro de Estado concluyó su peroración, el señor marqués de la Vega de Armijo se levantó para hacerse cargo de algunas alusiones personales.

SECCION OFICIAL.

PAGOS.—De orden de la dirección general del Tesoro, el día 30 del corriente de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos y de bonos amortizables de los siguientes vencimientos:

De 30 de Junio de 1874, facturas números del 3. 823 al 3. 834 de presentación, importantes 5. 370. pesetas.

De 31 de Diciembre de 1874, facturas números 2.418, 2.407, 2.126, 1.200, 2.271, 2.460 y 2.489 de presentación y del 90 al 96 del registro de la dirección, importantes 1.215 pesetas.

De 30 de Junio de 1875, facturas números 2.219, 2.142, 1.904, 2.186, 1.092, 1.375, 2.306, 2.265, 2.266, 2.286, 2.287 y 3.803 de presentación y 162 y 173 del registro, y del 2.585 al 2.636 de presentación, importantes 69.165 pesetas.

Desde el día 2 al 5 inclusive del próximo mes de Enero, y de diez a dos de la tarde, se satisfarán por la caja general de Depósitos los intereses del segundo semestre de 1876, pertenecientes a los *Resguardos al portador depositados* en la misma, a cuyo efecto deberán presentarse los interesados provistos de la correspondiente carta de pago del depósito; en la inteligencia de que los que no lo verifiquen en dichos días se sujetarán después a señalamientos especiales.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERSALLES 28.—En la Cámara de los diputados el Sr. Gambetta ha manifestado que el Senado tenía derecho para desechar los presupuestos votados por la Cámara de los diputados.

El ministro Julio Simon ha declarado que la Constitución ha establecido claramente el derecho del Senado sobre este punto.

«Si el conflicto persistiere, ha añadido, la consecuencia sería la disolución y esta equivaldría a poner de nuevo en tela de juicio la Constitución republicana, de la cual el país quiere gozar en paz. (Grandes aplausos.)»

A pesar de la oposición del Sr. Gambetta la Cámara ha tomado después en consideración una enmienda restableciendo un crédito para los oficiales que entran en campaña.

Se ha acordado después que las sesiones se suspenderán hasta el 8 del próximo Enero.

VERSALLES 28 (noche).—La Cámara de diputados ha mantenido la mayor parte de los capítulos del presupuesto que han modificado el Senado, pero ha restablecido el crédito para los capellanes militares y la indemnización de entrada en España de los oficiales.

Se cree que a consecuencia de estas aprobaciones por la Cámara de diputados, el Senado rechazará otras enmiendas al presupuesto.

Se considera, pues, como resuelto el conflicto entre ambas Cámaras?

CONSTANTINOPLA 29.—A consecuencia de los grandes estragos que hace la peste en Bagdad, el Gobierno turco ha propuesto que se tomen medidas sanita-

tarias internacionales para evitar el contagio.

SAN PETERSBURGO 29.—No se teme una ruptura inmediata entre Rusia y Turquía; pero la movilización del ejército ruso y los preparativos de guerra no han cesado un momento.

PARIS 29.—El príncipe de Orloff, embajador de Rusia en París ha ido a Bruselas con objeto de proponer a aquel gobierno, la ocupación de la Bulgaria por tropas belgas y rogarle que acepte dicha proposición.

VIENA 29.—El Gobierno austriaco ha considerado inútil en vista de las actuales circunstancias la movilización del ejército del imperio.

PARIS 28.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 francés, a 70 80.

5 id., a 105 20.

Consolidados ingleses, a 94 1/8.

Exterior español, a 16 1/2.

En el Bolsin se ha hecho:

Exterior español a 16 1/16.

Id. interior a 14 5/16.

Fabra.]

NOTICIAS GENERALES.

Parece que la junta del partido moderado histórico dirigirá una circular a los comités de provincias, dándoles instrucciones respecto a la próxima campaña electoral.

El ministro de la Guerra se ocupa en el día de una combinación para altos puestos militares que hoy parece estaba bastante adelantada.

Ayer se ha visto la denuncia interpuesta contra nuestro colega *El Constitucional*. El fiscal ha pedido veinte días de suspensión.

Segun telegrama de ayer, los carabineros de la comandancia de Málaga han verificado dos importantes aprehensiones: una en Torremolinos, de 29 bultos de tabaco, con peso de 1628 kilogramos, y otra en Savinillas de 12 fardos de contrabando.

Nosotros deseáramos que estos servicios se recompensasen mejor, pues tenemos entendido que es muy insignificante la cantidad que corresponde a los carabineros por cada aprehension que hacen.

Segun noticias recibidas ayer en el ministerio de Fomento, parece que se consignará mayor número de premios para nuestros expositores en Filadelfia, pues por orden de la comisión del centenario se habían mandado abrir varias cajas embalsamadas ya para su remisión a España, con objeto de examinar nuevamente algunos productos.

Dicen de Bilbao que en el barrio de Larrauri, jurisdicción de Mungia, hubo el 26 una cuestión entre catorce mozos, resultando un mago y tres heridos.

Capturados todos los reos por la guardia civil, se hallan ya a disposición del juzgado de Guernica.

Anteanoche se reunió la comisión de la sociedad de escritores y artistas por tercera vez para adjudicar el premio de unos magníficos gemelos que regala el óptico Linares al autor de la mejor poesía a Mendez Nuñez. Desconfiando, por el resultado de los otros certámenes, pero obligando a adjudicar el premio a la mejor composición de las presentadas, aunque escaso fuera su valor real, el jurado se vió sorprendido por una composición de mérito sobresaliente.

Revela un poeta de primer orden y dá a conocer un nombre hasta ahora ignorado, pero que a seguir en sus arranques de inspiración, será envidiado muy pronto. Los individuos del jurado hicieron constar su acuerdo por unanimidad, y el mérito especialísimo de la poesía, premiada ya. Su autor es D. Federico García Caballero, empleado en la intervención de Hacienda en Sevilla.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley reformando la vigente legislación de Obras públicas.

—Otra declarando leyes del reino todos los decretos que tengan carácter legislativo, expedidos por dicho ministerio desde el 20 de Setiembre de 1873 hasta la constitución de las actuales Cortes.

—Real decreto autorizando al ministro de Fomento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de bases para la formación de la de Instrucción pública.

—Otro nombrando vocal de la comisión permanente de pesas y medidas a don Ignacio Paez Jaramillo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto concediendo una prórroga para la inscripción de los matrimonios canónicos en el registro civil.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto nombrando vocal de la junta consultiva de aranceles y de valoración a don Miguel de los Santos Bañuelos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real decreto desestimando el recurso de alzada, interpuesto por don Aquilino Giménez Toba, cura párroco de Adrade, contra la comisión provincial de Burgos, sobre pago de una cuota en repartimiento municipal.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden autorizando a don Julio Larrinaga y don Rafael Ponte para establecer un muelle embarcadero en la ensenada de Pueblo Viejo (Puerto-Rico).

Ha llegado a Cartagena la escuadra de instrucción al mando del contraalmirante señor Durán y Lira.

Ayer estuvo almorzando el señor marqués de Molins con el presidente del Consejo de ministros en casa de este último.

noche se aseguraba que los cuerpos legislativos no terminarían sus tareas, el 18 ó 19 del próximo Enero.

El ministro de Gracia y Justicia con- cedió ayer largo rato con el presiden- te del Consejo antes de empezar la se- de a Cámara popular.

noche se reunieron en el Congreso divididos que componen la comisión mentaria del mismo, que entendi- a cuestión de los abusos cometidos y dirección del Tesoro con objeto de r el dictamen que ha emitido.

El martes próximo hablarán en el Con- los señores Pidal, Sagasta y Cas-

a madrugada funcionaban con re- idad todas las líneas telegráficas.

El día cerró el Bolsín a 12-60.

El día 26 (4-50 t.)—En la Bolsa se ha co- 3 por 100 francés, 70-80; 5 por 100, exterior, cupon Julio de 73, 16 id., Enero de 75, 14 3/8, Consoli- 14 1/8.—Bolsín: interior, 12 1/16 ex- 14 5/8.

La sesión secreta celebrada antea- or del Senado, fueron aprobados el puestogeneral del mismo durante lco últimos meses, importante l pesetas, y el de la biblioteca que ide a 332.000 pesetas, 25 centí-

REVISTA COMERCIAL.

ERCADOS NACIONALES.

(Conclusion.)

DINA DEL CAMPO 25.—Trigo a 38 las 94 libras; centeno a 22 1/2 re- a; cebada a 20; guisantes a 25; rlabas a 25.

LANMANCA 24.—Los precios del do en esta plaza son los siguien-

ro candéal a 33 rs. fanega; cebada enteno a 20; garbanzos a 190; al- bas a 26.

de vaca a 50 rs. arroba. de 81 rs. cántaro. es de cabrito a 5 1/2 rs. una. on a 3 rs. arroba. p a 28 rs. cántaro.

linas de primera a 13 1/2 rs. arroba. dos cebados en vivo a 58 rs. id. LENCIA 25.—Trigo superior de pri-

mera de 36 a 37 rs. fanega; cebada a 21; avenas a 16 1/2; yerros a 32 1/2; garban- zos de 120 a 150 rs. carga; alubias de 80 a 84; titos de 40 a 41.

PATERNA DE RIVERA 23.—Trigo obispado, de 35 a 36 rs. fanega; cebada, de 13 a 14; habas, de 34 a 36; maíz, de 40 a 41; garbanzos, de 60 a 80; alpiste. Aceite, de 55 a 60 rs. rroba. Arroz, de 22 a 24. Carbón vegetal, a 4 1/2. Carne de vaca; carnero; cerdo fresco, a 5 rs. libra.

Petróleo lata de un 1/4 arroba 50 rs. PAMPLIEGA (Burgos) 25.—Los pre- cios del mercado de hoy son: Trigo, de 34 a 35 rs. fanega; cebada, a 19; centeno, de 23 a 24; patatas, a 3 reales arroba; avena, a 15 rs. fanega.

SABIOTE 21.—Los precios de los ar- tículos de consumos en esta localidad, son los siguientes: Trigo, de 43 a 51 rs. fanega; cebada, de 17 a 18; centeno, a 32; habas, a 36; reales arb. garbanzos, de 74 a 120; arroz, de 22 a 26.

Aceite, de 46 a 50 rs. arroba; agu- ardiente, de 34 a 62; vino, de 22 a 24; vina- gre, de 16 a 18. Tocino fresco, a 22 cuartos libra; car- nes frescas, a 2 rs. libra.

SEVILLA 26.—Precios corrientes: Trigos f. del país, de 44 a 46; pin- tones; extremeños, de 48 a 54; mezcilla; tremés, de 39 a 42; garbanzos gordos, de 80 a 100 de 100 a 140; id. de menudo a menudo, de 50 a 70.

TARRAGONA 24.—Espiritu de 35 gra- dos de 90 a 91 duros jerezana de 63 cor- tés; refinados de 24 1/2 grados a 27 libras 5 sueldos catalanes carga; holandas 19 1/2 grado de 20 libras 5 sueldos a 21 libras carga; e piritus de orujo de 35 grados de 73 duros a 74 jerezana de 68 cortés; espi- ritus de industria, de 85 duros a 34 los 68 cortés de 35 grados con casco bocoy; anisados de 30 grados a 96 duros a 97 pi- pa catalana con 4 duros de hierro y tra- viesas; de 19 1/2 grados a 61 duros id. id. de 17 1/2 grados a 56 duros id. id.; vinos: sus precios sostenidos, son los que ma- rcan a continuación; priorato dulce de 150 a 160 rs. carga, escaso; idem seco de 120 a 130 idem; pité de montaña de 100 a 110 idem. bajos del campo de 80 a 100 idem.; blanco de 70 a 80 idem.

Mistelas negras: del campo de 130 a 210 idem.; id. blancas de id. 110 a 120 idem.

Aceites: de 18 1/2 a 19 rs. cuartan el de arrieria y de 19 a 21 rs. el del campo, es- casos.

Avellanas: peso de 5 arrobas 10 libras a

126 reales saco, de 5 arrobas 16 libras a 132 rs. saco.

Almendra: mollar de 155 a 160 rs. saco de 50 kilogramos, esperanza a 310 quintal. Duclas: de roble americano de duros 270 a 300 millar de 1.200, De roble rojo de rs. 3) a 36 cana, de castaño de rs. 74 a 84 botada.

Bacalao: de 40 a 42 pesetas quintal ca- talan el de 1.ª y de 38 a 39 el de 2.ª, con regular venta.

Sarlinas: lasde Vivero de 14 a 18 pesetas millar las clases escamudas y de 12 a 16 las pelonas; las de Andalucía de 16 a 17 pesetas millar las escamudas y de 14 a 16 las pelonas; las Riasbajas, a 13 pesetas millar las de goito, de 12 a 15 segun marca y tamaño las de arte y de 4 a 5 1/4 pesetas la parrocha.

Algarrobas: de 16 1/2 a 17 rs. quintal, puesta en almacén.

TUDELA DE DUERO 24.—Trigo, de 36 a 38 rs. fanega; morcajo, de 32 a 34; cen- teno, de 21 22; cebada, de 20 a 21; gar- banzos, de 100 120.

UBEDA 26 de Diciembre.—Los precios de este mercado son los siguientes: Harinas: De primera a 20 rs. arroba; de segunda a 19; de tercera a 17; moyuelo a 5; salvado a 4.

Trigo candéal de 40 a 44 rs. fanega; id. del país de 44 a 48; cebada a 16; ha- bas a 38; escaña a 13, centeno a 33; maíz a 35; garbanzos de 62 a 72.

Aceite nuevo a 45 rs. arroba; id. viejo a 47; espíritu de vino de 35º a 75; agu- ardiente de 25º a 58; id. de 19º a 42, id. de 18º a 40; id. de 17º a 38; aguardiente de la K. de primera, a 52; vino manchego a 24; id. del país de 20 a 24; vinagre de 14 a 18.

Arroz moreno, núm. 1, a 21 rs. arroba; idem, núm. 2, a 23; id., núm. 3, a 24.

VALLADOLID 28 de Diciembre.—Trigo a 38 1/4 rs. las 94 libras. Los precios de las harinas al detall son: Harina de primera a 14 1/4 rs. arroba; idem de segunda a 13; id. de tercera a 11.

En los almacenes de Sotillo y Arco de la Estación entraron 300 fanegas de trigo que se cotizaron a 38 1/2 rs. fanega.

En almacén de García hermanos, el aceite de oliva superior a 78 rs. arroba.

VIGO 24 de Diciembre.—Maíz a 11 reales frío; trigo a 16; centeno a 10; men- udo a 10; cebada del país a 16. Aceite a 65 rs. arroba.

Aguardiente de Holanda, no hay; idem anís Tarragona a 55 ps. pipa; id. de caña de color a 48; id. blanca, pfs. bocoy, no hay; espíritu de Hamburgo de 58 a 90 pe- sos los 500 litros; rom en bocoyes a 63 pesos los 125 galones.

Azúcar blanco a 56 rs. arb. reg.; idem quebrados de 44 a 46, segun clases; idem fiorete de 48 a 51.

Almidon de canutillo de 38 a 40 reales arroba.

Bacalao noruego a 220 rs. quintal ga- llego.

Café de 26 a 28 pesos qtl. castellano; cacao Caracas, corrientes, a 40 ps. fanega, segun clase; id. Guayaquil a 36 idem fanega.

Garbanzos de 32 a 35 rs. arb. castella- na; harina de primera de 18 a 19; idem de segunda a 17; id. de tercera a 16.

Jabon de Málaga a 210 rs. qtl. g.; idem de Sevilla a 260.

Petróleo a 48 rs. lata; id. a 70 céntimos cuartillo.

Canela fina en rama de 19 a 22; idem molida id. a 23; canelón en rama de 7 a 8; id. molida a 10.

Aceitunas a 9 reina, 8 manzanilla rea- les cuñete.

Almendra de 85 a 90 rs. arroba caste- llana.

Conserva de pimientos y tomates a 5 reales lata.

Pepinillos y variantes a 4 1/2 tarro. Quesos de 20 a 22 rs.

Vino de Málaga de 45 a 50 rs. arroba en barriles.

Grasa de sardina de 40 a 42 ps. pipa. Palo campeche de 65 a 68 rs. quintal gallego.

Pastas de 38 a 40 rs. arroba. Higos en seras a 13 rs. arroba; pasas de 28 a 36 rs. lechos.

Habichuela blanca pequeña a 22 reales; idem larga blanca a 28; id. de color lar- ga a 16.

Arroz, segun clase, de 100 a 120 reales quintal gallego.

ZARAGOZA 28 de Diciembre.—Trigo.—De monte catalán, de 40 a 41 pesetas cahiz; hembrilla, de 36 a 58; comun, de 34 a 36; castellano de Sigüenza, a 00; huerta del Jalen, de 34 a 35, de Zaragoza de 32 1/2 a 34; centeno, de 22 a 23; mor- cacho, a 25.

Cebada.—De huerta marzal, de 00 a 00 pesetas cahiz; comun, de 20 a 24; de monte, de 20 a 21; avena, de 16 a 17.

Mahiz hembrilla, a 21; comun a 20. Habas, de 24 a 25 pesetas cahiz.

Harinas.—De primera clase, de 35 a 36 pesetas el saco de 100 kilos; de segunda de 31 a 33; tercera sin remolado, de 23 a 25; tercera con remolado, de 17 a 22.

MISCELÁNEA.

Ayer al anochecer se desbocaron los

caballos de un carruaje particular, en la calle del Carmen. Viendo el cochero que era imposible sujetarlos y que corría riesgo de estrellarse el coche, dada la violencia de la carrera, se arrojó del pes- cante al desembocar en la Puerta del Sol. El coche siguió por la calle Mayor, plaza de Palacio con dirección a la Mon- taña.

Hoy a las dos de la tarde, administra- rá el sacramento de la confirmación el señor obispo auxiliar en San Isidro.

En la librería de don Saturnino Gome- z, Pasaje de Matheu, se ha puesto a la venta una obra de legislación titulada *Códigos de España y decretos de Cortes* com- prendidos y anotados por el doctor don José Muro y Martínez.

La reconocida ciencia jurídica del au- tor, antiguo abogado y catedrático, es una garantía de las sanas doctrinas que la obra contiene; y la hace recomenda- ble a todos los que se dedican al estudio del derecho no solo esta circunstancia, sino tambien la baratura del precio, pues por ochenta reales se adquiere a pesar de ser una publicacion de cinco tomos adorna- da con los retratos de los reyes legis- ladores.

Un hijo de un alto funcionario del Con- sejo de Estado tuvo la desgracia ayer de fracturarse el brazo derecho por dos par- tes, en el salon de patinar establecido en la calle del Barquillo.

Sentimos en el alma este contratiempo y esperamos que sirva de lección a los aficionados a esta clase de juego, que en nuestro sentir no tiene ninguna gracia.

Nos parece que los *patines* han de dar más de un disgusto.

El cura párroco de la iglesia de Santa María de esta córre, con el apoyo del diocesano, ha solicitado que se le entre- gue el edificio conocido por la Casa del Platero, donde estuvo instalada la admi- nistracion económica, como compensa- cion de la que fué parroquia, con aquella advocacion en la calle Mayor, y con el fin, segun se deduce de la solicitud, de construir en aquel espacio un nuevo templo.

TERIA NACIONAL.

del sorteo celebrado el día 30 de Diciembre de 1876.

PREMIOS MAYORES.

ROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
31	80.000	Velez Málaga.
69	50.000	Madrid.
89	20.000	Toledo.
117	10.000	Madrid.
50	10.000	Barcelona.
86	5.000	Zaragoza.
30	5.000	Madrid.
69	5.000	Barcelona.
85	2.500	Zaragoza.
95	2.500	Estepona.
55	2.500	Madrid.
300	2.500	Avila.
152	2.500	Granada.
751	2.500	Alicante.
897	2.500	Madrid.
727	2.500	Barcelona.
228	2.500	Coruña.
780	2.500	Bilbao.
790	2.500	Málaga.
315	2.500	Madrid.
968	2.500	Almería.
757	2.500	Madrid.
940	2.500	Idem.
904	2.500	La Bisbal.
694	2.500	Zaragoza.
220	2.500	Badajoz.
339	2.500	Barcelona.
156	2.500	Carabanchel.
976	2.500	Barcelona.
1330	2.500	Málaga.
3027	2.500	Barlajoz.
1562	2.500	Burgos.
3439	2.500	Igualada.
3057	2.500	Santander.
1540	2.500	Madrid.
3187	2.500	Algeciras.
5356	2.500	Madrid.
5433	2.500	Idem.
4920	2.500	Almería.
3363	2.500	Sevilla.
360	2.500	Málaga.
3028	2.500	Valencia.
4374	2.500	Granada.
7507	2.500	Madrid.
2829	2.500	Zaragoza.
7781	2.500	Madrid.
5865	2.500	Idem.
8510	2.500	Idem.

Las 99 aproximaciones del premio ma- yor, han correspondido a los números del 1.701 al 20.800. Las 99 id. del premio segundo, a los números desde el 9.901 al 10.000. Las 99 id. del premio tercero a los números desde el 5.201 al 5.300. Los números anterior y posterior al premio mayor, están premiados con 500 pesetas. El siguiente sorteo se verificará el día de Enero de 1877.

PREMIOS CON 300 PESETAS.

Dec.	102	3946	5340	7550	6171	11793	13391	15 m.	17846	18072	20275	21114	23468	25371	27 m.	29483	30235	32057	31903	36454	38041
10	1042	3185	5573	7195	9166	11463	13295	15 m.	17931	18574	20776	21031	23581	25007	27 m.	28842	30806	32132	34584	36216	38499
10	1354	3951	5445	7138	9171	11523	13341	15471	17763	18048	20195	21367	23653	25555	27 m.	28773	30925	32275	34958	36633	38979
36	1380	3493	5814	7591	9157	11326	13803	15271	17307	18286	20081	22 m.	23128	25390	27763	28412	30480	32123	34788	36462	38244
53		3438	5088	7561	9254	11037	13478	15457	17458	18359	20226		23158	25314	27537	28414	30139	32001	34661	36579	38449
74	2 m.	3814	5008	7222	9238	11340	13486	15720	17090		20533	22497	23310	25033	27708	28409	30695	32322	34655	36371	38149
76		3863	5267	7326	9289	11405	13332	15699	17359	19 m.	20231	21231	23725	25034	27008	28922	30243	32610	34313	36747	38557
90		3965	5729	7640	9684	11031	13289	15270	17019		20741	22583	22568	25792	27373	28357	30481	32870	34369	36394	38909
		2045	3178	5328	7381	9608	11544	13331	15228	17944	19809	20218	22331	23734	25274	27517	29336	32837	34034	36737	38250
		2980	3397	5440	7473	9001	11571	13918	15428	17365	19952	20902	22878	23189	25179	27517	29205	30293	32630	34535	36007
		2092	3211	5631	7136	9611	11075	13474	15232	17758	19995	20384	22557	23332	25341	27744	29985	30234	32472	34996	36467
		2548	3437	5317	7802	9581	11190	13785	15551	17525	19234	20786	22731	22134	25460	27252	29884	30661	32308	34506	36530
		2014	3169	5839	7188	9806	11659	13925	15809	17710	19239	20093	22376	23106	25020	27837	29985	30234	32472	34996	36467
		2075	3433	5374	7625	9887	11322	13330	15074	17102	19525	23103	22442	23461	25674	27898	29884	30661	32308	34506	36530
		2039	3255	5235	7667	9372	11836	13480	15361	17585	19942	20556	22442	23375	25705	27929	29884	30661	32308	34506	36530
		2393	3324	5751	7406	9454	11533	13442	15502	17732	19481	20256	22059	23813	25705	27739	29884	30661	32308	34506	36530
		2759	5345				11700	13408	15527	17624	19373	20437	22320	23872	25455	27802	29884	30661	32308	34506	36530
		2732	5660	8 m.	10 m.	11198	13361	15688	17928	19159	20491	22434	23975	25506	27476	29884	30661	32308	34506	36530	38504
		2231	5233			11373	13492	15488	17554	19630	20555	22442	23690	25499	27413	29884	30661	32308	34506	36530	38504
		2147	4137																		

DIARIO DE AVISOS.

Los precios de suscripciones... se cobra a doble precio que en la de suscritos... La línea de comunicación desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas... A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios... Los pagos se hacen al primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.
Marcha de los trenes de viajeros desde el 1.º de noviembre de 1876.

TRENES	Llegada	Parada	Salida	PUNTOS de procedencia y destinos
Correo, núm. 34.	11 y 3 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 32.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena a Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 2 M.	Madrid a Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 57 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena a Madrid.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Circuncisión del Señor y s. Odilon ab. y el martes s. Isidoro ob. y m. —Abrense los tribunales.
El miércoles s. Antero p. s. Daniel m. y s. Goveva vg.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de las de Madre de Dios: el martes en de las iglesias, y el miércoles en la de Ntra. Sra. del Rosario y en la parroquia de S. Nicolás.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Trigo del país de 00 00 06'00
Cebada de 5 75 a 6 25
Maiz de 8 50 a 0 00

CARNES.
Reses muertas para hoy y sus precios.
Terneras de 24 a 32
2 Vacas de 18 a 24
28 Cebritos de 18 a 20
9 Machos de 17 a 20
14 Cabras de 17 a 20
1 Carneros de 20
GORDOS.
Magra de 30
Tocino fresco de 26
Id. salado de 28
Morcilla de 23 a 24
Butifarra de 25
Longaniza de 16 1/2

PESCADERIA
Clases y precios del pescado vendido hoy
Bonito de 20 a 25
Mujol de 16 a 20
Cajamaras de 8 a 12
Sardinas de 8 a 12
Boga de 10 a 12
Capelet de 10 a 12
Alcacha de 12

Espectáculos.

THEATRO ROMEO.
Gran función para hoy, a las 3 de la tarde.
Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada:
El barberillo de Lavapiés.
Entrada general 2 rs.—Idem al parterre 1 1/2.
Por la noche, a las 8, 1.ª de noche, zarzuela en 3 actos.
Los órganos de Móstoles.
Entrada general 3 rs.—Id. al parterre 2.

GRAN BAILE DE MÁSCARAS
EN EL SALÓN DEL TEATRO.
Este hoy 31 y mañana 1.º de enero, se da que acaba la función lírico-dramática hasta 1.ª de la madrugada.
Entrada caballero 1 rs.—Las señoras gratis.

Anuncios.

Batalla contra la tisis!
El sumo grado esterizado de Eucacliptus de la Hacienda Cabello y Guzmán, es un verdadero y prodigioso antídoto contra la tisis y enfermedad de los pulmones, así como por su gran fuerza tónica produce excelentes resultados en el reuma, gota, parálisis, toda clase de dolores crónicos.
Múrcia, Farmacia de Dragena, droguería de Martínez Viñegla.—De Paredes, 9 18

YTISIMO.
Para sibilos, para los hospitales S. EE. los médicos de la marina de los de las ambulancias.
El Abntrano los hospitales S. M. la reina de las Indias en el imperio Consejo lino de todas las 34

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.

Saldrá el día 14 de ENERO de Barcelona, al vapor trasatlántico español

VIDAL SALA,

su capitán D. Juan Maristany, admitiendo carga a flete y pasajeros informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Sra. Mónica, núm. 31, principal. Despacho de aduanas, Sres. P. Bertrón y compañía, calle de Cristina, núm. 12, entrepuerto, Barcelona.

PARA LA HABANA, con escala en Puerto-Rico.

Saldrá de Barcelona el día 6 de ENERO próximo, el moderno y magnífico vapor trasatlántico español de 1375 caballos de fuerza nombrado

SANTIAGO,

al mando de su capitán D. Quirico Riberus y Pomés. Admitirá carga a flete y pasajeros, para quienes posee comodidades de toda clase en sus espaciales camarás. Co-sigatarios Sres. Nicolau hermanos, pórtico Xifré, 10, bajos, Barcelona.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, se encontrará:

GENERA DE ESCRITORIO PARA 1877.

Encartonada, a 10 rs. ejemplar.

Calendarios americanos para 1877.

desde 3 a 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de suma elegancia, a escoger.

Calendarios ilustrados para 1877.

a 4 rs. uno, de los siguientes títulos:
Almanaque del Diluvio. — Almanaque festivo, del Gran Mundo. — Diabólico. de la Alegria. — Hispano-Americano. del Horcaen. — de La Ilustracion. del Tio Camanditas. Y extranjeros los que se encarguen.

Calendarios de cartera para 1877.

a 6 y 12 céntimos uno con preciosos cromos. En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Múrcia.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.

Con tanta razón llamada «El perfume impercedero» universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se la considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve ad mas como un calmante en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el laugar, fatiga, posturación, nerviosas y vértigos, etc. etc.
Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Mariz, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Boruans, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona 103 38

Enfermedad Secreta CH. ALBERT

Curación radical, pronta y segura por el VINO DE ZARAPARRILLA: ligas, escrófulas, granos, empemes, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorrhoeas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias y Instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.
Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa de editor D. Rafael Amazan y Martín, Zoco, 5.

En Múrcia, D. Lucas Serrano.

LIBROS DE RECREO a real y medio, a cuatro y a cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martín, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros. Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

DICCIONARIO DE LAS METAFORAS Y REFRANES de la lengua castellana.

DE LAS METAFORAS Y REFRANES de la lengua castellana. POR D. JOSE MUSSO Y FONTES.

Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 252 paginas a dos columnas. Se vende al precio de 30 reales vellón en las librerías de Bailly-Ballière, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejo.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia.—En Múrcia: Amazan, calle de Zoco.—En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita.

OBRAS DE AGRICULTURA para las conferencias dominicales.

LA AGRICULTURA AL AMOR DE LA LUMBRE, por D. Buenaventura Aragón. Se vende a 36 rs. en el establecimiento de LA PAZ Zoco, 5, en Múrcia.

Tambien se venden otras de esta autor y de D. Diego Navarro Salas.

AGENCIA DE NEGOCIOS del procurador D. Mariano Baleriola Albaladejo,

plaza de Sta. Eulalia, núm. 6, Múrcia. Para mas pormenores, se remiten circulares gratis al que lo solicita. 82-41

SECRETOS E INTIMIDADES DEL CAMPO CARLISTA EN LA PASADA GUERRA CIVIL SATURNINO GIMENEZ.

Un tomo en 4.º menor de 264 paginas 8 rs. en Barcelona, 9 fuera. Contiene: Dedicación.—Breves explicaciones.—La artillería carlista.—Papel del desarrollo del ejército carlista.—Maximum de fuerzas a que llegó.—Organización militar carlista.—Organización política y administrativa de los carlistas.—Los fueros y los carlistas.—Don Ramón Cabrera.—Como entró D. Carlos en España.—Las retiradas.—Vías de comunicación y aduanas.—La Corte de Durango: economía de D. Carlos.—Servicio sanitario de los carlistas.—La asociación «La Caridad».—El Hospital y barracas.—Las confidencias.—Traiciones y convenios.—¿Volvió la guerra?—Datos para la historia de la guerra en Cataluña y en el Centro.—Alocución de D. Carlos.—Primera organización del carlismo armado en Cataluña y en el Centro.—Carta del ex-comandante militar liberal de Cuenca.—Un bando de Lozano. Nota de los carlistas fueros.—Carta del obispo de Urgel a D. Carlos.—De Vitoria a San Sebastian.—Luznereñas.

APÉNDICES: I. Convenio para el cange de prisioneros y socorro de los heridos en Cataluña.—II. Dignidad carlista: H. Nota de Lord Beaumont, encargado de negocios de G. Carlos, a la prensa inglesa.—Discurso de M. O'Clery en la Cámara de los Comunes, a favor de la tolerancia carlista.—III. Informe oficial carlista respecto al asunto del «Gustav».—IV. Algunos documentos sobre la cuestión Cabrera.
Se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, y en las principales librerías.
Los pedidos a Salvador Manero, Ronda del Norte, 118, Barcelona.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de sautos, de baraja, iluminados, a dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Libros para señoras y señoritas. BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA.

SEGUNDA SERIE.
Tomos en 8.º mayor protegido de buen papel, clara y compacta impresión ilustrados con láminas sueltas, 5 rs. tomo; encuadernados en tela con parchas de oro 7 rs. y medio.
Se ha repartido el segundo tomo, que contiene las preciosas novelas de Enault y Marcel *El último amor*, y *La canastilla de boda*, ilustrada con hermosas láminas sueltas.
A este tomo seguirá *El primer año de matrimonio*, por Angela Grassi, y otros con obras de las Sras. Simón, Grassi, M. Guiso, Raymond, Craven, Marcel, etc., etc.
Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel *No más ni menos*, y *En un escollo*, adornadas con bellas láminas que a su apatito del texto.
Las madres de familia pueden dejar leer a sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable e interesante lectura no harán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, al respirar el espíritu de su educación.
En Múrcia, LA PAZ, Zoco 5 y en Cartagena en las principales librerías. Los pedidos a Salvador Manero, editor, Ronda, núm. 124, Barcelona.

LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publican y poseen en la librería nacional y extranjera D. Carlos Bailly-Ballière, de Madrid, pueden obtenerse en aumento de precio en segundo a su correspondencia en Múrcia, el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TINIA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenillo, desde 2 rs. hasta 5 rs. en grandes cantidades. No se afean en el uso y son de gran utilidad en el tratamiento de la tinia. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Por menor, D. Rafael Amazan y D. Pedro L. ante.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA MEDICAMENTOS DE TABERNER
de las vías urinarias y enfermedades contagiosas. Curas al jarabe de Blayn, hecho con la yema del pino abeto y el balsamo de tobi, único prescrito por los mejores médicos. En Paris, BLAYN, 7, r. de Marché-St-Honoré. Precios: 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española. Calle de Zoco, núm. 5.

Relaciones de altas y bajas para la contribucion industrial. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fees de vida y hojas de servicio. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Libros en blanco de todas dimensiones y clases, a precios baratísimos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enfaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.
Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su acción es pronta y segura y su superioridad respecto a los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.
El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo a la ley. Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.
Depósito en: En Múrcia, D. Lucas Serrano.
MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

JARABE DE LABELONYE
Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas Hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curación de las Palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, extinción de voz, etc.
Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE, 99, rue d'Aboukir, y en las principales farmacias de todas ciudades.
Precios en España: Jarabe, 21 rs. frasco; medio 15 rs. frasco; Grageas 10 rs. caja, 12 rs. media caja. La Agencia franco-española, Sordo, 31, sirve los pedidos. Múrcia D. Lucas Serrano.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ
Aprobadas por la Academia de medicina de Paris.

Resultado de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curación de la Clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruación, sobre todo a las jóvenes, etc.
Depósito en: En Múrcia, D. Lucas Serrano.